



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACION  
Y RECEPCION FINAL SIMULTANEA  
ACOGIDO PTO.7 del ART 5.1.4 OGUC

N° DE PERMISO		FECHA
1	1/2015	05-01-2015
N° DE SOLICITUD		FECHA
2	272-A/2014	18 - 12 - 2014

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR		EXPEDIENTE N°
3	REGULARIZACION VIVIENDA DAÑADA POR UNA CATASTROFE	272-A/2014

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4 VASCONGADOS	4264	2460-29	
SITIO MANZANA			
5			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS		NUMERO	ANO
6	89.952 90.868	2005	SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
7	ESTER FUENTEALBA CONTRERAS		ROL UNICO TRIBUTARIO
REPRESENTANTE LEGAL			
8			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO	
9	VIVIENDA	258,20 M2	
		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10	VIVIENDA	2	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS
11	306,84 M2	222,74 M2	NO
LEYES A QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION N°
PUNTO 7, ART. 5.1.4 OGUC		SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
PISOS SUPERFICIE UNIDADES			

CANT.		PRESUPUESTO		
		DESTINO	CLASIF.	VALOR / m2
13				SUBTOTAL VALOR
14	PISO 1	222,74 M2	VIVIENDA C-4	\$ 112.495.- \$ 29.073.208.-
	PISO 2	84,10 M2	VIVIENDA E-4	\$ 80.938.- \$ 9.917.399.-
16	PISO 3			
17	PISO 4			
18	PISO 5			
19	OBRAS EXTERIORES			
20	306,84 M2			\$ 32.990.607.-

RESUMEN SUPERFICIES :			VIGENCIA DEL PERMISO	
INGRESO N° 316055 POR \$ 494.859.- DEL 23-12-2014			Concedido el: 05-01-2015	
SUP PRIMITIVA	0	m2	PERMISO MUNICIPAL Y	
SUP PERMISO ANTERIOR	0	m2	RECEPCION FINAL SIMULTANEA	
SUP PRESENTE PERMISO	306,84 M2	m2		
TOTAL SUPERFICIE	306,84 M2	m2		

NOTA: SE ACOGE AL PTO. 7 ART. 5.1.4 DE LA OGUC. - CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR CATASTROFE

PAGO DERECHOS :			
21	PRESUPUESTO	\$	32.990.607.-
22	1,5 % DERECHOS	\$	494.859.-
23	1% PRES.O.MENOR	\$	
24	MENOS 30% REV.INDEPEND.		
25	ANTICIPO	\$	
26	TOTAL DERECHOS:	\$	494.859.-

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DIRE LUIS SILVA IRIBARNE  
DOM ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS (S)  
CONCHALI

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	FECHA
1/2015	05-01-2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
272-A/2014	18 - 12- 2014

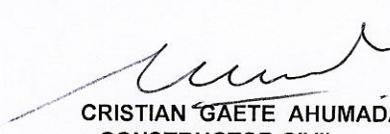
PROFESIONALES RESPONSABLES

ACOGIDO PTO 7 ART. 5.1.4 OGUC - ZONA CATASTROFE

PROYECTISTA : ARQUITECTO	CALCULISTA : ARQUITECTO
CARLOS VALENZUELA RIVERO	
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CARLOS VALENZUELA RIVERO

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 2013; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975 ); Ordenanza G.U.y C.(D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300 ); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarilldo; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados **NO**
- 5.- Calidad de Construcción **C-4 y E-4**
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 8.- Se acoge a pto. 7 art. 5.1.4 OGUC,
- 9.- Declaración jurada no se encuentra zona de seguridad y cumple normas contra incendio y habitabilidad seguridad y estabilidad título 4 de OGUC; presenta informe estructural; informe de reparaciones estructurales ; especificaciones técnicas; formulario INE; informe de daños estructurales Plano de Arquitectura y de ubicación. Cumple con todos los documentos solicitados pto. 7 art. 5.1.4.
- 10.- Se presentan todos los documentos exigidos en el art. 5.1.4. Nº 7, daños sufridos por la vivienda y reparaciones que se ejecutaron

  
CRISTIAN GAETE AHUMADA  
CONSTRUCTOR CIVIL